

CARTA DE MUESTRA

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE

Estimado inquilino o propietario:

Los inspectores de aplicación de códigos del Programa FAST de la Ciudad de San José estarán en su vecindario el [fecha]. Los inspectores buscarán infracciones exteriores al Código Municipal y podrán emitir citaciones por este motivo, como se indica en la página 2 de este aviso. Los inspectores no inspeccionarán el interior de las propiedades.

La Ciudad de San José desarrolló el **Programa de Servicios para Áreas de Interés (FAST, por sus siglas en inglés)** para ayudar a que los vecindarios sean lugares seguros, limpios y donde los residentes puedan prosperar. El programa se centra en seis áreas de San José con un gran volumen de quejas sobre infracciones exteriores al Código.

El Código Municipal de San José establece que los residentes pueden ser citados y multados por infracciones exteriores al Código. **Evite una citación de \$100 o más** corrigiendo cualquier infracción antes de las fechas anteriores. Consulte la página 2 para más detalles. Si su propiedad no tiene ninguna infracción, no necesita hacer nada.

Más información. Encuentre detalles y mapas de las áreas de inspección en bit.ly/SJ-FAST-Espanol.

Vea ejemplos de infracciones. Mire nuestro video en bit.ly/SJ-FAST-Espanol.

Únase a una reunión virtual para más información. Le explicaremos cómo corregir infracciones.

¿Preguntas? Envíe un correo electrónico a FAST@sanjoseca.gov o llame al (408) 793-6851.

Adaptaciones ADA: Para solicitar este documento en un formato alternativo, envíe un correo electrónico a FAST@sanjoseca.gov o llame al (408) 793-6851 (voz) o 7-1-1 (TTY).

CORRIJA ESTAS INFRACCIONES ANTES DE QUE LOS INSPECTORES LLEGUEN A SU VECINDARIO

Evite una citación corrigiendo estas infracciones antes de las fechas anteriores. Las citaciones se enviarán por correspondencia la semana siguiente a la inspección. Tendrá 10 días a partir de la fecha de la citación para corregir la infracción antes de que se vuelva a inspeccionar la propiedad. No corregir la infracción antes de la nueva inspección puede ocasionar citaciones adicionales y mayores multas. Los montos de las multas que se muestran a continuación son para la primera, segunda y tercera citación por la misma infracción. Para más información, visite bit.ly/SJ-FAST-Espanol.

INFRACCIONES EXTERIORES Y MEDIDAS A TOMAR



Grafitis: Elimine los grafitis de inmediato. Encuentre consejos en bit.ly/SJRemoveGraffiti. *Medida:* para obtener ayuda con la eliminación de grafitis, visite 311.sanjoseca.gov o llame al 3-1-1.

Secciones [9.57.300](#), [9.57.310](#), *Código Municipal. Montos de las multas:* \$250, \$500, \$1,000



Trastos, escombros, mobiliario y artículos en patios: No guarde escombros, electrodomésticos, madera, autopartes, artículos para el hogar o trastos en un área visible desde la calle. *Medida:* retire estos artículos de la propiedad. Para artículos grandes, programe una recogida gratuita desde la banqueta en 311.sanjoseca.gov o llame al 3-1-1. Infórmese cuando está programado un día de vaciado de contenedores de basura en su vecindario enviando un correo electrónico a beautifysj@sanjoseca.gov. Puede traer la mayoría de los artículos no deseados para su eliminación.

Secciones [17.72.030](#), [17.72.570](#) - [17.72.575](#), *Código Municipal. Montos de las multas:* \$250, \$500, \$1,000



Vehículos inoperables: No guarde vehículos inoperables en una zona visible desde la calle durante más de 72 horas. *Medida:* si es posible, arregle el vehículo o guárdelo en un garaje. Puede colocar un vehículo inoperable en un patio lateral o trasero, pero debe estar al menos a cinco pies de la cerca o del límite de la propiedad y no puede bloquear el acceso a la ventana de un dormitorio ni ser visible desde la calle.

Llame al **408-535-7770** para programar una recogida gratuita de su vehículo no deseado. Usted debe ser el propietario registrado. Más información en www.sanjoseca.gov/UnwantedCarPickup. Si hay un vehículo inoperable estacionado en su calle, repórtelo al 311.sanjoseca.gov o llame al 3-1-1.

Secciones [17.72.030](#), [17.72.565](#), *Código Municipal. Montos de las multas:* \$250, \$500, \$1,000



Vegetación densa: No permita que el césped y la maleza crezcan más de 12 pulgadas de altura en su propiedad y a lo largo de la banqueta. La vegetación muerta y densa representa un peligro de incendio y puede albergar roedores. *Medida:* pade el césped, la maleza y cualquier tipo de vegetación seca o muerta. Deseche o disponga de manera adecuada los desechos de jardín para su recogida.

Secciones [17.72.030](#), [17.72.525](#), *Código Municipal. Montos de las multas:* \$250, \$500, \$1,000



Estacionamiento en una superficie sin pavimentar y pavimentación del patio delantero: En un patio delantero, no estacione vehículos sobre césped, grama, grava, tierra u otro tipo de superficie sin pavimentar. *Medida:* estacione sus vehículos en el camino de entrada, dentro del garaje o en la calle. Nunca pavimente su jardín delantero. Se le citará y se le exigirá que retire el pavimento.

Sección [17.72.600](#), *Código Municipal. Monto de la multa:* \$100 por la primera vez y por cada infracción sucesiva.